

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Ángel Garaulet Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre los recientes incidentes acontecidos en el Centro Penitenciario Murcia II.

Congreso de los Diputados, a 30 de julio de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En lo que va de mes de Julio del presente año, se han producido más de 5 incidentes graves en el CP Murcia II; la mayoría de ellos en el Módulo de Aislamiento, en el que se encuentran los internos más conflictivos de la prisión. Concretamente, el pasado 26 de julio, se produjo una agresión especialmente relevante en la que un funcionario tras ser brutalmente agredido, resultó herido de gravedad en una de sus manos, teniendo que ser operado de urgencia por tal agresión.

Estas agresiones, las cuales han sido denunciadas por el sindicato de prisiones ACAIP, se ven favorecidas por la falta de medios personales y materiales, así como por una preocupante inacción por parte de la Dirección del Centro Penitenciario.

Según pone de manifiesto ACAIP, la reciente Orden de Servicios: " Deber legal parte de lesiones", de 1 de julio de 2019, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, favorece aún más el hecho de que las agresiones sean susceptibles de aumentar, pues a través de dicha instrucción se permite a los internos poder denunciar a los funcionarios de prisiones sin necesidad de emitir un parte de lesiones del personal médico que acredite tales circunstancias. Ello, sumado a que no se les concede el carácter de Agente de la Autoridad en el ejercicio de sus competencias (carácter que si poseen los maestros y personal sanitario allí destinado) y que el Protocolo de Actuación no está funcionando con eficacia, favorece que los internos se vean reforzados en este tipo de conductas.

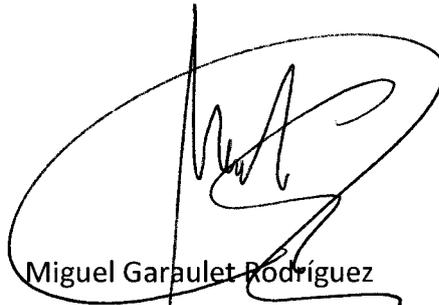
Ante la gravedad de los hechos, este grupo parlamentario presenta al Ministro del Interior las siguientes preguntas:

- 1- ¿Conocía el Ministro del Interior la situación de conflictividad en el Centro Penitenciario Murcia II?**

- 2- ¿Tiene previsto su Ministerio investigar todas estas situaciones de violencia, y depurar las consecuentes responsabilidades penales hacia los internos responsables?

- 3- ¿Es el Sr. Ministro del Interior conocedor de la Instrucción 11/19 anteriormente referida por la que se permite a un interno denunciar al personal penitenciario, sin necesidad de aportar pruebas? En su caso, ¿a qué espera su señoría para proceder a decretar su anulación?

- 4- ¿Tiene previsto el Ministro instar al efectivo cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales a todos los directores de los centros penitenciarios?



Miguel Garaulet Rodríguez

Diputado Grupo Parlamentario Ciudadanos

C.DIP 3706 31/07/2019 10:28